

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A Rut 090635000-9
La Cantidad de \$ 18,817 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS
Correspondiente a pago servicio telefonico linea 345112 UNIDADES MUNICIPALES
Fecha de Pago 08/02/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32058	08/02/2011	18,817

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :91

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		18,817
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,817	
Totales		18,817	18,817

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	18,817	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,817
Totales		18,817	18,817



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero